



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 10399/18.-

BUENOS AIRES; 13 de Marzo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la Maestría en Biología Molecular Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Maestría en Biología Molecular Médica, propone a este Consejo Directivo actualización del arancel de la Maestría de referencia.

Por ello, atento a lo acordado en la sesión de la fecha, y lo establecido en la Resolución (CS) N° 8483/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APORBAR los aranceles y plan de pagos para el año 2018 de la Maestría en Biología Molecular Médica según la presente resolución, los que serán aplicados a los alumnos que ingresen este año y abonen en término.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALIZAR el arancel para la Maestría en Biología Molecular Médica, durante el Ciclo 2018, en doscientos ochenta y ocho mil pesos (\$288.000), el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de doce mil pesos (\$12.000) cada una y una matrícula de doce mil pesos (\$12.000) que podrá abonarse en dos (2) cuotas de seis mil pesos (\$6.000) cada una, abonándose al inicio de cada año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Privadas Nacionales Argentinas tendrán un descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo de doscientos dieciséis mil pesos (\$216.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de nueve mil pesos (\$9.000) cada una y una matrícula de nueve mil pesos (\$9.000) que podrá abonarse en dos (2) cuotas de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) cada una, al inicio de cada año lectivo.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Públicas Nacionales Argentinas tendrán un descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo de ciento cincuenta y seis mil pesos (\$156.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de seis mil quinientos pesos (\$6.500) cada una y una matrícula de seis mil quinientos pesos (\$6.500) que podrá abonarse en dos (2) cuotas de tres mil doscientos cincuenta pesos (3.250) cada una, al inicio de cada año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los Médicos y Bioquímicos Residentes, los Becarios de Maestrías Nacionales y Docentes de la Universidad de Buenos Aires podrán solicitar un descuento sobre el monto total de la Maestría, siendo de ciento ocho mil pesos (\$108.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) cada una y una matrícula de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) que podrá abonarse en dos (2) cuotas de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$2.250) cada una, a efectivizar el inicio de cada año lectivo.

Se analizarán también las presentaciones realizadas por profesionales del Personal de Apoyo del CONICET, las que podrán ser equiparadas al régimen establecido precedentemente en este artículo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Maestría en Biología Molecular Médica; tomen razón la Secretaría de Postgrado, la Secretaría de Supervisión Administrativa y las Direcciones de Contaduría y Tesorería; cumplido, archívese.-



RESOLUCIÓN N° 15

Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana